



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 07 de abril 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00100-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señor(a)

Director(a) de las IIEE de Educación Básica Regular que cuentan con plaza PIP

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TECNICA LA RVM 034-2022- MINEDU Y
TRANSVERSALIZACION DE LAS TIC EN LAS II.EE PARA EL AÑO
LECTIVO 2025

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica.
b) Resolución Viceministerial N.º 034-2022-MINEDU Incorpora en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física.
c) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación Básica para el año 2025.
d) RVM N°036-2024-MINEDU, Disposiciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular.
e) Oficio Múltiple N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia e), por medio del cual desde la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE, se viene implementando acciones estratégicas relacionadas a la integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar.

En el numeral 5.2. de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU sobre Implementación de las prioridades para el desarrollo del año escolar en las instituciones y programas educativos señala: "5.2.7. Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales para el desarrollo de competencias. La inclusión de tecnologías digitales favorece el desarrollo de los procesos de aprendizaje del estudiante. Para tal efecto, las IIEE y programas educativos deben (i) **incorporar dichas tecnologías digitales como herramientas útiles**, considerando las características y condiciones de su contexto y (ii) **realizar un diagnóstico de los dispositivos tecnológicos con los que cuentan y de las habilidades digitales de los actores educativos**, con el propósito de promover prácticas de la gestión escolar que contribuyan al uso y aprovechamiento en el desarrollo integral de los aprendizajes".

Es importante señalar que, de acuerdo con la RVM N°034-2022-MINEDU, señala como misión del profesor de innovación pedagógica(PIP) :"**Dinamizar acciones que potencien el fortalecimiento de capacidades, la investigación, la innovación y la integración de las tecnologías orientadas a la educación en el contexto de una cultura digital entre**

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

los actores de la comunidad educativa coadyuvando con el desarrollo de competencias en los estudiantes y el logro del perfil de egreso de la educación básica regular del nivel primaria y secundaria". De allí que el área de desempeño laboral del profesor de innovación pedagógica abarca todos los espacios de la institución educativa donde se lleva a cabo la gestión pedagógica; no limitándose únicamente al espacio físico del AIP, sino que se extiende a las aulas regulares, laboratorios, bibliotecas y cualquier otro espacio educativo en donde se movilice aprendizaje con los estudiantes (RVM N°036-2024-MINEDU).

Al respecto, desde el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en coordinación con DITE, se realizará la asistencia técnica la RVM 034-2022- MINEDU y transversalización de las TIC en las II.EE para el año lectivo 2025, según detalle:

DÍA	HORA	MEDIO	PÚBLICO OBJETIVO
Martes 15 de abril	2.30 pm a 4.30 pm	https://youtube.com/live/2RnuBKI_Wn8	Directivos y docentes de innovación pedagógica (PIP)*

*la asistencia del grupo 1(se adjunta relación) es de carácter obligatorio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
EEHL/EESAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

IE PUBLICAS UGEL 02 QUE TIENEN PIP- POR REI

FUENTE NEXUS

Nº	REI	IE PUBLICAS	PIP SEGÚN NIVEL	GRUPOS SEGÚN DITE
1	REI 1	3015 LOS ANGELES DE JESUS	PRIMARIA	GRUPO 1
2		3012 JESUS DIVINO MAESTRO	PRIMARIA	GRUPO 1
3		MARIA PARADO DE BELLIDO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
4		2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
5		2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	SECUNDARIA	GRUPO 1
6		3075 PATRICIA FRANCISCA SILVA DE PAGADOR	PRIMARIA	GRUPO 1
7		3017 INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA	GRUPO 1
8		NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
9	REI 2	3003 SAN CRISTOBAL	PRIMARIA	GRUPO 1
10		CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN	SECUNDARIA	GRUPO 1
11		LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO	SECUNDARIA	GRUPO 1
12		3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRIMARIA	GRUPO 1
13		3021 SAN JUAN MACIAS	PRIMARIA	GRUPO 1
14		3002-A MANUEL PARDO	PRIMARIA	GRUPO 1
15		3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ	PRIMARIA	GRUPO 3
16	3004 ESPAÑA	PRIMARIA	GRUPO 1	
17	REI 3	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	SECUNDARIA	GRUPO 1
18		ESTHER CACERES SALGADO	SECUNDARIA	GRUPO 1
19		3014 LEONCIO PRADO	SECUNDARIA	GRUPO 2
20		2083 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	GRUPO 1
21		2099 PATRICIA ROSA MERINO	PRIMARIA	GRUPO 2
22		3013	PRIMARIA	GRUPO 1
23		3010 RAMON CASTILLA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
24	RICARDO BENTIN	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1	
25	2001 Tnte. CRNL. ALFREDO BONIFAZ	SECUNDARIA	GRUPO 1	
26	REI 4	3094	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 2
27		2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
28		2052 MARIA AUXILIADORA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
29		2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
30	REI 5	3094-1 J. WILLIAM FULBRIGHT	PRIMARIA	GRUPO 1
31		2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	PRIMARIA	GRUPO 1
32		LIBERTADOR SAN MARTIN	SECUNDARIA	GRUPO 1

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

33		REPUBLICA DE COLOMBIA	SECUNDARIA	GRUPO 1
34		3056 GRAN BRETAÑA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
35		3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
36	REI 6	3050	PRIMARIA	GRUPO 2
37		2044 VIRGEN DE FATIMA	PRIMARIA	GRUPO 1
38		2036 MARIA AUXILIADORA	PRIMARIA	GRUPO 1
39		3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	PRIMARIA	GRUPO 1
40		2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
41		INDEPENDENCIA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
42		2061 SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
43		2034 REPUBLICA DE IRLANDA	PRIMARIA	GRUPO 1
44	REI 7	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	PRIMARIA	GRUPO 1
45		2054 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PRIMARIA	GRUPO 1
46		3053 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	GRUPO 1
47		3052	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
48		3051	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 2
49		3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 3(SECUNDARIA) GRUPO 1(PRIMARIA)
50		2056 JOSE GALVEZ	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
51	REI 8	3030 SANTISIMA CRUZ	PRIMARIA	GRUPO 1
52		3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO	PRIMARIA	GRUPO 1
53		2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIMARIA	GRUPO 1
54		0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	SECUNDARIA	GRUPO 1
55		SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
56		3027 CORONEL JOSE BALTA	SECUNDARIA	GRUPO 2
57		3022 JOSE SABOGAL	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
58	REI 9	3044 RICARDO PALMA	PRIMARIA	GRUPO 1
59		3035 BELLA LETICIA	PRIMARIA	GRUPO 1
60		3042 JESUS EL SALVADOR	PRIMARIA	GRUPO 1
61		3046 SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	GRUPO 1
62		3701 FE Y ALEGRIA 1	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
63		JOSE GRANDA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
64		3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
65		3032 VILLA ANGELICA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
66		2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 3
67	REI 10	2012	PRIMARIA	GRUPO 1
68		2034 VIRGEN DE FATIMA	PRIMARIA	GRUPO 3
69		2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

70		2032 MANUEL SCORZA TORRES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
71		2029 SIMON BOLIVAR	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
72		2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
73	REI 11	3036 JOSE ANDRES RAZURI	PRIMARIA	GRUPO 1
74		3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN	PRIMARIA	GRUPO 1
75		ISABEL CHIMPU OCLLO	SECUNDARIA	GRUPO 1
76		3041 ANDRES BELLO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
77		3039 JAVIER HERAUD	SECUNDARIA	GRUPO 1
78		3037 GRAN AMAUTA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 2(PRIMARIA) GRUPO 1(SECUNDARIA)
79		3033 ANDRES AVELINO CACERES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
80	REI 12	2101 MARIA AUXILIADORA	PRIMARIA	GRUPO 1
81		2010 ALBERT EINSTEIN	PRIMARIA	GRUPO 1
82		2008 EL ROSARIO	PRIMARIA	GRUPO 1
83		2009 FE Y ALEGRIA 2	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
84		3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
85		3043 RAMON CASTILLA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
86		2094 INCA PACHACUTEC	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
87	REI 13	2030 VIRGEN DEL CARMEN	PRIMARIA	GRUPO 1
88		2082 HEROES DEL PACIFICO	PRIMARIA	GRUPO 1
89		2072 MARIO VARGAS LLOSA	PRIMARIA	GRUPO 1
90		EL PACIFICO	SECUNDARIA	GRUPO 1
91		2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
92	REI 14	2033 CARLOS HIRAOKA TORRES	PRIMARIA	GRUPO 1
93		LOS ALISOS	PRIMARIA	GRUPO 1
94		3028 YACHAYHUASI	PRIMARIA	GRUPO 1
95		3082 PARAISO FLORIDO	SECUNDARIA	GRUPO 1
96		2031 VIRGEN DE FATIMA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
97	REI 15	2040 JULIO VIZCARRA AYALA	PRIMARIA	GRUPO 1
98		LOS JAZMINES DEL NARANJAL	SECUNDARIA	GRUPO 3
99		2028	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
100		2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
101		2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
102	REI 16	2073 JOSE OLAYA BALANDRA	PRIMARIA	GRUPO 1
103		2026 SAN DIEGO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
104		2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
105	REI 17	2005 LOS OLIVOS	PRIMARIA	GRUPO 1

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

106		2006	PRIMARIA	GRUPO 2
107		3029	PRIMARIA	GRUPO 1
108		3078 HEROES DEL CENEP	PRIMARIA	GRUPO 1
109		ALFREDO REBAZA ACOSTA	SECUNDARIA	GRUPO 1
110		PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
111		JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
112		2090 VIRGEN DE LA PUERTA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
113	REI 18	2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA	PRIMARIA	GRUPO 1
114		SAN VICENTE FERRER	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
115		PALMAS REALES	SECUNDARIA	GRUPO 1
116		2092 CRISTO MORADO	PRIMARIA	GRUPO 3
117		2071 CESAR VALLEJO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
118		2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
119	REI 19	2096 PERU JAPON	PRIMARIA	GRUPO 3
120		2016 CHAVIN DE HUANTAR	PRIMARIA	GRUPO 1
121		JORGE BASADRE GROHMANN	SECUNDARIA	GRUPO 1
122		3087 CUETO FERNANDINI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
123		2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
124		2089 MICHAELA BASTIDAS	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
125	REI 20	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	PRIMARIA	GRUPO 3
126		2004 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA	GRUPO 2
127		2007 ROSA DE LAS AMERICAS	PRIMARIA	GRUPO 1
128		GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	SECUNDARIA	GRUPO 1
129		NUEVO PERU	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
130		3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
131		3080 PERU CANADA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
132		3040 20 DE ABRIL	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
133		2022	PRIMARIA	GRUPO 1
134	REI 21	2079 ANTONIO RAIMONDI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
135		ENRIQUE MILLA OCHOA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
136		PNP PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
137		2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
138		2024 A. FUJIMORI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
139	REI 22	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
140		3095 PERU KAWACHI	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1
141		3091 HUACA DE ORO	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 2
142		2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	PRIMARIA/SECUNDARIA	GRUPO 1

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

143

2025 INMACULADA CONCEPCION

PRIMARIA/SECUNDARIA

GRUPO 1

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0393558 CLAVE: 492D81

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.uge102.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010